



261139

Recursos Humanos

BUIN, 11 NOV 2024

DECRETO ALC. N° 4082 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Diario Oficial de fecha 27 de Diciembre de 2019, que Aprueba Reglamento N° 1 que fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Decreto ALC. N° 1109 del 25 de Marzo de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2024, presentada por la funcionaria doña Irma Eliana Antilef Aros, Grado 12° de la Planta Técnicos - Encargada de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, que se acoge a Retiro Voluntario.

3.- El Decreto ALC. N° 1669 de fecha 06 de Mayo de 2024, que Aprueba el nombramiento de don Bastián Andrés Ampuero Contreras, Ingeniero en Administración, como Suplente Grado 12° de la Planta Técnicos, para desempeñar funciones en el Departamento de Contabilidad e Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Mayo 2024 al 31 de Octubre de 2024, ambas fechas inclusive.

4.- El Memo N° 192 del 07 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, que solicita el nombramiento de don Bastián Ampuero Contreras, como Suplente Grado 12° Técnicos, a contar del 01 de Noviembre de 2024.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento de don **BASTIÁN ANDRÉS AMPUERO CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° 19.878.724 -8, Ingeniero en Administración, como **Suplente** en el cargo vacante **Grado 12° de la Planta Técnicos**, para *desempeñar funciones en el Departamento de Contabilidad e Inventario - en materias de activo fijo, Tesorero Suplente (Apertura y Cierre de Cajas auxiliares de FONASA), Cooperar para realizar en conjunto levantamiento de los bienes de las plazas de la comuna de acuerdo a normativa y valorizar*, entre otras funciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la República.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/GMG/VZS/VVS/KYC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.

MEMO N° 192/2024.-

*REMY
AAR curso
SE A HONORAR*

RECIBIDA
SECRETARIA
07 NOV 2024
[Firma]
FIRMA

REF: - Memo DAF N°898/2024.-

MAT.: - Solicita asignar presupuesto a los nombramientos que se indican.-



BUIN, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

ALCALDIA
08 NOV 2024
SECRETARIA

A : DIEGO REQUENA MORALES
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (s)

DE : JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (s)

Junto con saludar y por medio del presente, se solicita asignar presupuesto para la renovación de nombramiento en calidad de **contrata** del funcionario que se detallará a continuación y en las condiciones que se especifican:

RUT	NOMBRE	DESTINACIÓN	GRADO ASIMILADO	ESCALAFÓN	INICIO/TERMINO
15842070-8	POBLETE MARTÍNEZ RAÚL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	16	ADMINISTRATIVOS	01/11/2024 31/12/2024

Por otra parte se solicita registrar el término del nombramiento a contrata de la funcionaria Maria Isabel Aravena Castito RUN 19.894.488-1, asimilado a grado 13 de la planta de técnicos, a contar del 1 de noviembre de 2024, por el motivo de renuncia voluntaria. Se solicita al Departamento de Recursos Humanos, realizar los trámite administrativos para la respectiva resolución que sancione lo antes mencionado.

Además, se solicita que se asigne presupuesto para el nombramiento en calidad de **suplencia** de cargo de la planta municipal y con el siguiente detalle:

RUT	NOMBRE	DESTINACIÓN	GRADO PLANTA	ESCALAFÓN PLANTA	INICIO/TERMINO
19878724-8	AMPUERO CONTRERAS BASTIAN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	12	TÉCNICOS	01/11/2024 31/12/2024
19894488-1	ARAVENA CASTILLO MARÍA ISABEL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	10	PROFESIONALES	01/11/2024 31/12/2024

Una vez certificadas las disponibilidades presupuestarias tanto para los nombramientos a contrata como para suplencia, se solicita al Departamento de Recursos Humanos, realizar los trámites administrativos que correspondan para la resolución de los nombramientos ya individualizados en los cuadros anteriores.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Recepción RRHH
RECIBIDO
12/11
11 NOV 2024



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (s)



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE PRESUPUESTO
AUTORIZACION DE GASTOS

ITEM : 215.21.02.001/215.210335
C.COSTO : 220101
MTO DISP. :
MTO ASIG. :
SAIDO \$ 0.025.935

JAA/hhg.-
DISTRIBUCION:
- Destinatario ✓
- Archivo
tercio nombramiento Isabel.



Recursos Humanos 06 MAY 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1669 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Titulo I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Diario Oficial de fecha 27 de Diciembre de 2019, que Aprueba Reglamento N° 1 que fija la Planta del Personal de la 1. Municipalidad de Buin.

2.- El Decreto ALC. N° 1109 del 25 de Marzo de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2024, presentada por la funcionaria doña Irma Eliana Antilef Aros, Grado 12° de la Planta Técnicos – Encargada de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, que se acoge a Retiro Voluntario.

3.- El Decreto ALC. N° 1668 de fecha 06 de Mayo de 2024, que Pone término a contar del 01 de Mayo de 2024, el nombramiento a Contrata de don Bastián Andrés Ampuero Contreras, asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El Memo N° 339 del 19 de abril de 2024, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, que expone al Administrador Municipal, lo siguiente:

- 4. En virtud a Retiro Voluntario de la funcionaria Encargada de Inventario.
- 4. El Decreto ALC. mediante el cual se destina a cumplir la función de Encargado de Inventario, al funcionario don Rodrigo Cárcamo Pacheco, a contar del 01 de mayo de 2024.
- 4. Se solicita autorizar el nombramiento de don Bastián Ampuero Contreras, como Suplencia Grado 12° de la Planta Técnicos.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento de don **BASTIÁN ANDRÉS AMPUERO CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° 19.878.724 -8, Ingeniero en Administración, como **Suplente** en el cargo vacante **Grado 12° de la Planta Técnicos**, para *desempeñar funciones en el Departamento de Contabilidad e Inventario – en materias de activo fijo, Tesorero Suplente (Apertura y Cierre de Cajas auxiliares de FONASA), Cooperar para realizar en conjunto levantamiento de los bienes de las plazas de la comuna de acuerdo a normativa y valorizar*, entre otras funciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de Mayo de 2024 hasta el 31 de Octubre de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la República.

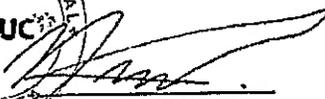
CERTIFICADO DE TÍTULO

Certifico que conforme a la ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, los Reglamentos del INSTITUTO PROFESIONAL DUOCUC y según consta en Registro de Título N° 203107 con fecha 11 de agosto de 2022 se otorgó a don(a) BASTIAN ANDRES AMPUERO CONTRERAS, RUT N° 19878724-8 el título nivel profesional de:

INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN

La Nota de Titulación obtenida fue un 5,7 (cinco coma siete)

Santiago (Chile), 18 de agosto de 2022



NICOLAS CUBILLOS SIGALL
SECRETARIO GENERAL



Para verificar la validez del presente certificado debe escanear el Código QR.

Las Certificaciones emitidas a través de esta página, son otorgadas bajo Firma Electrónica Avanzada, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.799 y su Reglamento.



BUIN

25 MAR 2024

DECRETO ALC. N° 1109 / VISTOS: 1.- El artículo 144 letra a) de la Ley N° 18.883, de 20 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2 - La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios que se indican

3 - El Reglamento de Retiro Voluntario dictado en el decreto N° 193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N° 21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad

4 - La Resolución N° 11.195 de fecha 23 de octubre de 2023, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución Exenta N° 10.406 del año 2023.

5 - La Resolución Exenta N° 10.406, de fecha 02 de octubre de 2023, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga los cupos previstos para el año 2022, de la Ley N° 21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario.

6.- Decreto N° 21 de fecha 31 de enero de 1994, mediante el cual se nombra a Contrata a doña Irma Eliana Antilef Aros, Escalafón Técnico, asimilada al grado 16° de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Buin, desde el 01 de enero de 1994 hasta el 31 de julio de 1994; Decreto N°99 de fecha 07 de agosto de 1994, que nombra a Contrata desde el 01 de agosto de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1994. Decreto N°3 de fecha 02 de enero de 1995, que nombra a Contrata desde el 01 de enero de 1995 hasta el 31 de diciembre de 1995. Decreto N°5 de fecha 03 de enero de 1996 que nombra a Contrata desde el 01 de enero de 1996 hasta el 30 de junio de 1996, el Decreto N°76 de fecha 19 de marzo de 1996 que aprueba nombramiento Titular de Planta en grado 13° del Escalafón Técnico de la Planta Municipal, a partir del 18 de marzo de 1996, que a la fecha del cese de cargo tiene 30 años de antigüedad en la Administración Municipal.

7 - La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, norma sobre la exención del trámite de toma de razón

CONSIDERANDO.

- a) Que de acuerdo a la Resolución N° 10.406 de fecha 02 de octubre de 2023, mencionada en los Vistos, la funcionaria individualizada, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiada con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al retiro Voluntario N° 21.135.
- b) La renuncia voluntaria presentada a este municipio por la funcionaria individualizada en lo resolutivo de este decreto y que se hará efectiva a contar del 01 de abril de 2024, con motivo de la aceptación del beneficio de incentivo al retiro voluntario.
- c) Que de acuerdo al oficio N° 3.377, de 2023, de la Subsecretaria de desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acoja la beneficio de incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda, así como también debe manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho